

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 079 DEL 09 SEP 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROCESO PN DEVIC CD 021 2022, QUE TIENE POR OBJETO EL ‘SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA’.”

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*, estableció en su numeral 4 del artículo 2, como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que la Ley 1150 de 2007, estableció en su literal c), numeral 4 del artículo 2, la procedencia de los contratos interadministrativos, el cual fue modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.

Que el Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”*, estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo del 2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución No. 4987 del 04/08/2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional fue nombrado como Comandante del Departamento de Policía Vichada, el señor Coronel RICHARD RAUL FAJARDO AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.385.864 expedida en la ciudad de Pasto (Nariño).

Que la Ley 1369 del 30 de diciembre de 2009 *“Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 15 señala que *“AREA DE RESERVA. El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público. Los entes públicos de acuerdo con las necesidades de su gestión podrán contratar servicios de mensajería expresa, de conformidad con la Ley de contratación que les rija. PARÁGRAFO. Deberes especiales de los usuarios del sector oficial. El incumplimiento de las entidades oficiales de sus deberes como usuarios de los servicios postales, especialmente en lo relativo a la incorporación en los respectivos presupuestos de*

apropiaciones suficientes y el pago efectivo de los servicios utilizados, será causal de mala conducta".

Que la sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. identificada con NIT 900.062.917-9, es una empresa Industrial y Comercial de Estado; que mediante el Decreto 2854 de 2006, es designada como el operador postal oficial para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales y regulada por la Ley 1369 del 30 diciembre de 2009.

Que se recibió el estudio y documentos previos para adelantar la contratación directa y suplir la necesidad del Departamento de Policía Vichada y su Unidad Prestadora de Salud - UPRES DEVIC, teniendo en cuenta que en el desarrollo de los procesos misionales se adelantan actividades que requieren de atención prioritaria como lo es el envío de comunicados oficiales, para que su destinatario obtenga la documentación original, y el envío de encomiendas a las diferentes unidades policiales y entidades públicas y privadas a nivel regional y nacional, con el fin de atender oportunamente los requerimientos de las diferentes dependencias.

Que el presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 4, literal c) el cual fue modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".

Que se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 9° del Decreto 2170 de 2022.

Que los estudios y documentos previos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño, así como en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4622 del 10/08/2022, correspondiente al Departamento de Policía Vichada, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3722 del 12/07/2022, correspondiente a la Unidad Prestadora de Salud Vichada, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada.

Que el valor estimado de la contratación es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.940.000,00), discriminados de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA							
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.	DEVIC	TRANSPORTE DE CARGA	10	-----	\$3.600.000,00	\$3.600.000,00
2	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	DEVIC	MENSAJERÍA	10	-----	\$400.000,00	\$400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO-DEVIC							\$4.000.000,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA - UPRES-DEVIC							
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	UPRES-DEVIC	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	16	-----	\$940.000,00	\$940.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO - UPRES							\$940.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEVIC Y UPRES-DEVIC							\$4.940.000,00

En mérito de lo expuesto, el Comandante del Departamento de Policía Vichada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer como modalidad de selección, la contratación directa para llevar a cabo el proceso PN DEVIC CD 021 2022", cuyo objeto es el "SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA."

ARTÍCULO SEGUNDO. Invocando las causales y normas antes señaladas, procédase a realizar las actuaciones necesarias para realizar la contratación directa - contrato interadministrativo con la sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., para la prestación del "SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA"; por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.940.000,00).

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Puerto Carreño, a los **09 SEP 2022**


Coronel **RICHARD RAUL FAJARDO AYALA**
Comandante Departamento de Policía Vichada

Elaborado por: PT. Jefersson Puentes Hernández
Analista de Contratos
Revisado por: SI. Carlos Alejandro Barajas Gelvez
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: PT. Carlos Andrés Núñez chaves
Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Revisado por: MY. Carlos Francisco Vargas Barajas
Jefe Area Administrativa
Fecha elaboración: 09/09/2022
Ubicación: E:\CONTRATOS2022

Carrera 9 No. 18 - 55 Puerto Carreño
Teléfono 3214922158
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co